

 <b>El conocimiento es de todos</b> Minciencias	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACION</b>	<b>CODIGO:</b> E201PR01F01
		<b>Versión:</b> 00
		<b>Fecha:</b> 2020-02-10
		<b>Página</b> 1 de 8

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

### INFORME DE AUDITORÍA DE PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACION PARA BIENES E INVENTARIOS

#### TIPO DE INFORME

Preliminar

Definitivo

#### PROCESO - PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIO

AÑO	AUDITORÍA, SEGUIMIENTO, O EVALUACIÓN No.	PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE
2020	A-04	Procedimiento para Administración de Bienes e Inventarios -CODIGO: A103PR02 -V9 -	Dirección Administrativa y Financiera


PERIODO AUDITADO O EVALUADO	FECHA INFORME PRELIMINAR	FECHA INFORME DEFINITIVO
Periodo a auditado del 1 de Julio de2019 a corte 30 de abril de 2020	28/07/2020	05/08/2020

**Informe elaborado por:**  
**NUBIA STELLA TORRES URREGO**  
**Oficina de Control Interno**

## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	3
1. OBJETIVOS .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. METODOLOGÍA .....	4
4. MUESTRA .....	4
5. RIESGOS EVALUADOS .....	5
6. RESULTADOS DE AUDITORIA .....	6
6.1 FORTALEZA .....	6
6.2 HALLAZGOS .....	6
6.3 OPORTUNIDADES DE MEJORA .....	8
7. PLAN DE MEJORAMIENTO .....	8

Tabla de contenido automática, únicamente debe darle la opción de “Actualizar toda la Tabla” en el menú/Referencias/

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 3 de 8

## INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías Evaluaciones y Seguimientos, realizó la Auditoría al Proceso de Gestión Administración de Bienes y Servicio, tomando como base la información del Segundo semestre de 2019 y Primer cuatrimestre de 2020, respectivamente, auditoria que fue notificada mediante Memorando de Aviso de Auditoría No. 20200150149033-2020 Proceso caracterizado en el Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad con el Código A-103. Para el efecto puntual de la auditoría, se tomó el Procedimiento para Administración de Bienes e Inventarios -CODIGO: A103PR02 –V9. 2019.

### 1. OBJETIVOS

Los objetivos propuestos para el desarrollo de la presente Auditoría apuntan a:


- ✓ Evaluar el cumplimiento del Procedimiento para Administración de Bienes e Inventarios -CODIGO: A103PR02 –V9
- ✓ Evaluar Riesgos implícitos en el Proceso de acuerdo con la Matriz de Riesgos Institucionales y establecer los riesgos potenciales que resulte de los hallazgos detectados.

### 2. ALCANCE

El alcance de la auditoría cubrió en forma selectiva el cumplimiento de las Secciones 1. Ingreso de Bienes al Almacén y 9. Toma Física, respectivamente, del Procedimiento para Administración de Bienes e Inventarios -Código: A103PR02 V09-2019 correspondiente al Proceso de Gestión Administración de Bienes y Servicio, dentro del periodo del 1 de Julio de 2019 a corte 30 de abril de 2020. De igual manera se evaluaron los riesgos institucionales implícitos del proceso de Proceso de Gestión Administración de Bienes y Servicio. La evaluación de la información relacionada en el primer cuatrimestre del 2020, se realizó sobre el procedimiento aplicado en el 2019, teniendo en cuenta que a la fecha no se había publicado en Gina el ultimo procedimiento como Ministerio. La verificación de la información relacionada con la administración de bienes e inventarios se realizó en forma aleatoria.

La auditoría se realizó en forma virtual, dado que no se pudo realizar el trabajo de campo de manera IN SITU , teniendo en cuenta las restricciones dadas por el Gobierno Nacional y por ende por MINCIENCIAS, frente al virus COVID-19, en el no desplazamiento a la Entidad, por las implicaciones existentes del virus en mención.

Salvedad: La opinión sobre el cumplimiento del procedimiento auditado, queda limitado, dado que no se pudo realizar el trabajo de campo el cual consistía en realización de arquezos selectivos a través de

 <b>El conocimiento es de todos</b> Minciencias	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 4 de 8

las inspecciones de los bienes y elementos en bodega o depósitos e igual hacer pruebas de conteos de los bienes en servicio y asignados bien sea a los servidores públicos y colaboradores.

Como parte del proceso de auditoría, se remitió el Informe Preliminar de Auditoría de Procedimiento para la Administración de Bienes e Inventarios, mediante correo electrónico de fecha 28 de Julio de 2020 a la dependencia responsable del proceso, Dirección Administrativa y Financiera, para sus aclaraciones. A la fecha y cumplido el término, se recibió la respuesta mediante Memorando Nro. 20204110220823 de 04/08/2020/2020 en la cual se acogen a los hallazgos y proceden con la formulación del plan de mejoramiento.

De acuerdo con lo anterior, se da por liberado el informe de Auditoria Informe de Auditoría de Procedimiento para la Administración de Bienes e Inventarios.

### 3. METODOLOGÍA

La metodología empleada para desarrollar la presente auditoria se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, entre las cuales se utilizaron instrumentos, tales como solicitudes de información mediante correos electrónicos, validación de respuestas, verificación y análisis de documentos virtuales, y consulta en sistemas de información WEB SAFI y ORFEO, respectivamente. El trabajo de campo, como el cotejo de los expedientes físicos, no se realizó de manera IN SITU, teniendo en cuenta por las restricciones dadas por el Gobierno Nacional y por ende por MINCIENCIAS, frente al virus COVID-19, en el no desplazamiento a la Entidad, por las implicaciones existentes del virus en mención.

### 4. MUESTRA

De acuerdo con el reporte generado de inventarios WEBSAFI del segundo semestre de 2019 y primer cuatrimestre de 2020, se tomó una muestra en forma aleatoria del 68% de los comprobantes de entrada registrados en esos cortes. Se adjunta tabla:

AÑO	POBLACION	MUESTRA	EQUIVALENCIA
01-07 A 31-12 DE 2019	14	9	64,29
01-01 A 30-04 DE 2020	5	4	80,00
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>13</b>	<b>68,42</b>

Dado lo citado en el alcance, en el concepto de Salvedad, no se realizó tomas de muestras de expedientes físicos por la limitación expresada, con relación a las restricciones del MINCIENCIAS y del Gobierno Nacional, en lo de virus, el cual era uno de los principales objetivos para verificar el cumplimiento de las políticas de gestión documental de la entidad, en relación con los expedientes que maneja la información de los comprobantes de entrada y otros, por parte del Almacén de la Entidad.

## 5. RIESGOS EVALUADOS

En el marco de los objetivos y el alcance establecido para esta Auditoria se verificó los riesgos actuales establecidos en el Mapa de Riesgos Institucional vigente, que pueden afectar los resultados institucionales. Al respecto, existen tres riesgos identificados en el Proceso, los cuales se relacionan en la siguiente tabla, de los cuales se está realizando las acciones establecidas mediante los controles allí descritos. Sin embargo, con respecto al R-75-2020, no se evidenció la póliza de los bienes registrados en los comprobantes de entrada Nros. 5,16,19,23,24, de 2019 y 4 y 6 de 2020- Lo que puede generar en un momento dado, si se perdiese o dañase un bien de estos, que la Aseguradora no respondiese, porque no se les informo oportunamente.

CLASE DE RIESGO	RIESGO	CONTROLES	ACCIONES
<b>RIESGO NO CORRUPCION</b>	R41 de 2020 Posibilidad de no tomar acciones pertinentes en caso que se presente una pérdida o hurto de bienes de la Entidad	(Definido en el procedimiento Administración de bienes e inventarios)	R41-2020 No tomar acciones por pérdida o hurto de bienes de la Entidad
		En caso de ocurrencia la Directora Administrativa y Financiera informará por escrito a la Secretaria General	
		(Definido en el procedimiento Administración de bienes e inventarios) En caso de ocurrencia el servidor público / colaborador a cargo del bien deberá interponer el denuncia ante las autoridades competentes	
	R64 2020 Posibilidad que no se tomen acciones de mejora en los casos se evidencien o reporten fallas en los bienes muebles (muebles y enseres) e inmuebles de propiedad de la Entidad	Procedimiento de Administración de Bienes e Inventarios A203PR01	R64-2020 Responder oportunamente el reporte de fallas de bienes muebles e inmuebles
		Informe de mantenimiento correctivo (Incluye los bienes muebles e inmuebles)	
		Mantenimiento preventivo (Incluye los bienes muebles e inmuebles)	
	R75 2020 Posibilidad de pérdida de los bienes de propiedad de la Entidad	Poliza de seguros que ampara los bienes de la Entidad	R75-2020 Prevención de la pérdida o hurto de bienes de la Entidad
		Disposiciones para el orden, aseo y decoraciones de Minciencias A203PR02101	
		Consignas específicas obligatorias del personal de vigilancia, relacionadas con actividades de uso de garret y apertura bolsos, maletines etc a la entrada y salida de toda personal	
		Toma física de inventario anual	
Formato Entrega de bienes y documentos por finalización del contrato A203PR01F04			
Formato Traslado o devolución de elementos informáticos A203PR01F07			
Procedimiento de Administración de Bienes e Inventarios A203PR01			
Cobertura de seguridad (Empresa de vigilancia)			
Formato de orden de salida A203PR01F02			
Póliza de seguros que ampara los bienes de la Entidad			

 <b>El conocimiento es de todos</b>	<b>Minciencias</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	E201PR01F01
			Versión: 00
			Fecha: 2020-02-10
			Página 6 de 8

## 6. RESULTADOS DE AUDITORIA

### 6.1 FORTALEZA

Se lleva un adecuado manejo de los bienes y elementos de la entidad de acuerdo con lo establecido en el procedimiento en las Secciones 1. Ingreso de Bienes al Almacén y 9. Toma Física, respectivamente, del procedimiento para Administración de Bienes e Inventarios -Código: A103PR02 V09-2019 correspondiente al Proceso de Gestión Administración de Bienes y Servicio. Sin embargo, se evidenció unos hallazgos, descritos en el numeral siguiente:

### 6.2 HALLAZGOS

#### 6.2.1 NO SE SOLICITÓ DE MANERA OPORTUNA, LA INCLUSIÓN DE LOS BIENES DEVOLUTIVOS EN LA RESPECTIVA PÓLIZA DE LOS COMPROBANTES DE ENTRADA Nros. 5,16,19,23,24, de 2019 y 4 y 6 de 2020 SEGÚN LO ESTABLECE EL NUMERAL 1.5 DEL PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE BIENES E INVENTARIOS -CODIGO: A103PR02 -V9 -2019

Dentro de los soportes que respaldan la Sección 1 del Procedimiento para Administración de Bienes e Inventarios -Código: A103PR02 V09-2019, no remitieron dentro de la información solicitada a través del correo electrónico de 08/06/2020 por la OCI, los soportes que acreditaban la Solicitud de Inclusión De Los Bienes Devolutivos a la póliza de la entidad de los bienes registrados mediante los Comprobantes de Entrada Nros. **5,16,19,23,24**, de 2019 y 4 y 6 de 2020, respectivamente por parte del almacén. Sin embargo, se evidenció por el sistema Orfeo, el memorando Nro. 20204110179753, por el cual realizan la solicitud de aseguramiento de bienes incorporados según los comprobantes de entrada mencionados, **pero, este trámite fue realizado hasta el 17/06/2020**. Lo cual indica que en el momento de registrar la entrada de los bienes al almacén, no se cumplió en el momento con lo establecido en el numeral 1.5 del procedimiento " SOLICITAR LA INCLUSION DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS EN LA RESPECTIVA PÓLIZA- en relación al tiempo, en el cual se cita "Se debe solicitar la inclusión del bien de **manera inmediata** cuando este ingrese al almacén"-

#### 6.2.2 NO SE EVIDENCIO LA POLIZA DE LOS BIENES REGISTRADOS DE LOS COMPROBANTES DE ENTRADA Nros. 5,16,19,23,24, DE 2019 Y 4 Y 6 DE 2020

Dentro de la información reportada, no se evidencio la póliza de los bienes registrados en los Comprobantes de Entrada Nros. **5,16,19,23,24, DE 2019 Y 4 Y 6 DE 2020, sin embargo**, en el correo electrónico expresaron lo siguiente:

*"Mediante el presente remitimos los soportes solicitados. Adicionalmente le solicitamos al corredor de seguros un concepto frente al tema de inclusión de bienes a la póliza de TODO RIESGO DAÑO MATERIAL vigente, a lo cual contestaron lo siguiente: "*

*"Según lo indicado en las condiciones particulares de la póliza de Todo Riesgo Daño Material 44311, todos los nuevos bienes, adquiridos durante la vigencia de póliza, están amparados automáticamente contra pérdida o daños, causados por cualquiera de los riesgos cubiertos". "*

*“Se solicitó el concepto dado que es un tema que tenemos pendiente por actualizar en el Procedimiento con el fin de mejorar y agilizar el proceso, dado que es un trámite innecesario dado que los bienes quedan amparados automáticamente.”*

Aunque el concepto de la aseguradora exprese que los bienes están amparados automáticamente bien sea por pérdida o daño, concepto que se debe elevar jurídicamente, mientras se da ese trámite, se debe velar por que todos los bienes queden incluidos y amparados oportunamente. Esta acción está determinada en el R.75-2020, el cual es un control, para minimizar cualquier riesgo de pérdida o daño.

**6.2.3 NO SON CLARAS LAS FECHAS DE LOS REGISTROS DE LOS COMPRABANTES DE ENTRADA, LA COBERTURA DE LA POLIZA Y LA EMISION DE LOS COMPROBANTES DE ENTRADA Nros. 8,10 y 11, RESPETIVAMENTE**

No son claras las fechas de los registros de los comprobantes de entrada 8,10 y 11 con respecto a la fecha de la Póliza de seguros. La fecha inicial de cubrimiento de la póliza de estos bienes inicia entre uno y dos meses antes con respecto a la fecha de los Comprobantes de Entrada y la emisión de la póliza fue hasta 13/11/2019. Se adjunta cuadro en el cual se puede visualizar lo evidenciado.

Nro. C.E.	FECHA	CLASE DE BIEN	VALOR REGISTRADO WEBSAFI	VIGENCIA POLIZA						CORREO ELETRONICO DE ASEGURADORA	REMITENTE	
				Nro. POLIZA	VALOR ASEGURADO	ANEXOS POLIZA	DESDE	HASTA	FECHA DE EMISION			REFERENCIA
8	27/08/2019	2 EQUIPOS RADIOS DE DOS VIAS	1.084.874	44311	1.084.874	Anexo 2	2/09/2019	1/09/2020	13/11/2019	1004431100002	2/03/2020	CHUBB SEGUROS-AON RISK SERVICE COLOMBIA
10	10/10/2019	4 LECTORES DE COD BARRAS	878.992		878.992							
11	10/10/2019	4 IMPRESORAS DE TRANSF DATOS	6.600.000		6.600.000							



El conocimiento es de todos

Minciencias

# INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN

E201PR01F01

Versión: 00

Fecha: 2020-02-10

Página 8 de 8

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A. (571) 326-6200 PBX  
NIT 860.026.518-6 (571) 319-0300  
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7 (571) 319-0400  
Bogotá D.C. (571) 319-0408 Fax  
Colombia www.chubb.com/co

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
O1	21	44311	2	01004431100002
Aum sin mov p		Póliza Ant.:		
Sucursal	Vigencia del Seguro	Fecha de Emisión		
O3 BOGOTA	Desde Año Mes Día Hora	Hasta Año Mes Día Hora	Año Mes Día	
	2019 09 02 00	2020 09 01 24	2019 11 13	
Tomador	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA.		C.C. O NIT	8999992962
Dirección	57 41 torre 8		Ciudad	BOGOTA
Asegurado	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA.		C.C. O NIT	8999992962
Dirección	57 41 torre 8		Ciudad	BOGOTA
Beneficiario	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA.		C.C. O NIT	8999992962
Dirección	57 41 torre 8		Ciudad	BOGOTA
Intermediario	30352 AON RISK COLOMBIA S. A.			

Información del Riesgo: La información del riesgo asegurado y la periodicidad de la prima se encuentran detallados en las condiciones particulares de la póliza.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE REALIZA INCLUSION DE LOS SIGUIENTES BIENES A PARTIR DE INICIO DE VIGENCIA. \* 2 EQUIPOS DE RADIOS DE DOS VIAS \$1.084.874. \* 4 LECTORES DE CODIGO DE BARRAS \$878.992. \* 4 IMPRESORAS DE TRANSFERENCIA DE DATOS. \$6.600.000. \* TOTAL \$8.563.866.

## 6.3 OPORTUNIDADES DE MEJORA

N.A.

## 7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en este informe definitivo, se solicita a la Dirección Administrativa y Financiera, como dependencia responsable, elaborar un plan de mejoramiento que dé solución a los hallazgos identificados y sea remitido a la Oficina de Control Interno para su aprobación, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

Se recuerda que las acciones del Plan de Mejoramiento deben ser preventivas y/o correctivas, según el caso y requieren ser formuladas de manera efectiva para subsanar las debilidades encontradas, cuyas actividades no deben ser superiores a un año a partir de la suscripción del Plan en la Oficina de Control Interno.

Igualmente es necesario tener en cuenta que si en la ejecución de las acciones de mejora que se propongan se requiere la participación y responsabilidad de otras dependencias, la dependencia responsable del proceso auditado deberá coordinar con dichas dependencias la elaboración del Plan de Mejoramiento, antes de la presentación del Plan a la Oficina de Control Interno.

**NUBIA STELLA TORRES URREGO**  
AUDITORA OFICINA DE CONTROL INTERNO

**GUILLERMO ALBA CARDENAS**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO